

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

22 OCT. 2010

1. El Decreto Alcaldicio N° 3347 del 26.08.2010.
2. El memorándum N° 2227 del 13.10.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1749 del 05.10.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificatorio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2010**", el que traspasa recursos financieros para el "Reforzamiento de los Equipos de Salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto" la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm